



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

2471

Ausencia alcalde

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA 270/2019

El Sr. Juan Víctor Martí Vallés, Alcalde del Ayuntamiento de Binissalem, dada mi ausencia del término municipal, del día 21 al día 23 de marzo, ambos incluidos, y visto lo que dispone el artículo. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

HE RESUELTO:

- 1.- DELEGAR la totalidad de las funciones de la Alcaldía al primer Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento, Sr. FRANCISCO MOYA POL, durante el plazo mencionado.
- 2.- COMUNICAR este Decreto al Pleno de la Corporación a la primera sesión que se celebre.
- 3.- REMITIR este Decreto al BOIB para su publicación, conforme dispone el artículo. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal. Binissalem, 18 de marzo de 2019. El Alcalde, firmado y sellado.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 20 de marzo de 2019

El Alcalde

Juan Víctor Martí Vallés

